

SAT-T RECIBE RESPUESTA POSITIVA A LA AMNISTIA E INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Cero intereses a deudas tributarias de años anteriores, aproveche esta oportunidad



Contribuyentes reciben la Información y la Orientación de programa Amnistía e Incentivos Tributarios 2016

Los contribuyentes del distrito de Tarapoto vienen recibiendo con agrado el programa de amnistía e incentivos tributarios REGULARIZA-T/SAT-T, que desde el último siete de octubre viene ejecutando el Servicio de Administración Tributaria Tarapoto SAT-T, lo cual permitirá un crecimiento sostenido a la recaudación.

En este último tramo de la cobranza tributaria municipal el SAT-T y la MPSM han creído conveniente impulsar este programa de amnistía tributaria y

no tributaria que busca además la recuperación y la reducción de la cartera atrasada de los tributos administrados por el SAT-T, con este trabajo se pretende el sincerar de la cartera tributaria municipal.

Las facilidades que brinda el programa a los contribuyentes es darles la oportunidad de regularizar sus obligaciones tributarias y no tributarias a través de fraccionamientos de deudas tributarias de años anteriores, o de lo contrario sincerar la deuda total hasta el presente año.

La entidad Tributaria SAT-T está empeñada en seguir trabajando en el cumplimiento de metas trazadas a nivel institucional y el cumplimiento de metas del 2016 impuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, recuerde señor contribuyente que este programa solo tiene una vigencia de 30 días, y se sustenta en la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPSM aprobada en sesión de comuna en la MPSM y se reglamentó a través de Resolución Jefatural SAT-T con su respectivo Reglamento de la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos Tributarios de deudas REGULARIZA-T/SAT-T con su respectivo plan de acción que viene ejecutando el SAT-T en el distrito de Tarapoto.

Amigo contribuyente acérquese a nuestra oficina pida la información, la orientación adecuada por parte de nuestros colaboradores haga sus trámites y pagos con los beneficios ya establecidos en el programa de amnistía e incentivos tributarios.

Tarapoto, octubre del 2016

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN Y/O PUBLICACIÓN



Relaciones públicas e imagen institucional de SAT-T
RPM #999627059.
Jr. Rioja 233, Tarapoto /Teléf.: 042 532323